

## ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)
<b>PÁGINAS DE INTERNET (OT)</b>	
Diseño del portal de transparencia	100.0
Facilidad de navegación y menús claros	100.0
Nombre de los servidores públicos	93.8
Domicilio de la unidad de enlace para recibir correspondencia	93.8
Visibilidad del vínculo de transparencia	93.8
Facilidad para encontrar información	93.8
Cargo de los servidores públicos	87.5
Número telefónico de los servidores públicos	87.5
Dirección electrónica de la unidad de enlace	87.5
Servicios que ofrece el organismo	87.5
Tiempo de acceso a la página y los vínculos	87.5
Presupuesto asignado a la institución	81.3
Enlista y otorga acceso a los documentos que corresponden al marco normativo aplicable al organismo	81.3
Números telefónicos de la unidad de enlace	75.0
Informe de avance de ejecución del presupuesto (reportes trimestrales)	75.0

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Descripción del bien adquirido, arrendado o servicios contratados	68.8
Presentación de la información	68.8
Tiene un vínculo visible para hacer contacto con el responsable del portal	68.8
Facultades de todas sus unidades administrativas.	62.5
Informe de avance de ejecución del presupuesto agregado por año	62.5
Información relativa a sus funciones sustantivas	56.3
Organigrama completo con la estructura orgánica básica, no básica y homólogos hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente	56.3
Domicilio de los servidores públicos para recibir correspondencia	56.3
Número telefónico para obtener información respecto de los servicios que ofrece	56.3
Número del contrato	56.3
Nombre del proveedor adjudicado en las contrataciones	56.3
Monto de las contrataciones	56.3
Vigencia de las contrataciones	56.3
Enlista y otorga acceso a los informes a que está obligado por disposición legal	56.3
Nombre de los trámites que realiza	43.8
Otorga acceso a los formatos que aplican a los trámites	43.8
Cuenta con buscador de información	43.8
Percepciones netas de los servidores públicos	37.5
Sistema de compensación de los servidores públicos (incluidas las prestaciones y los estímulos que correspondan)	37.5
En su caso, directorio de los servidores públicos habilitados	37.5

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Presupuesto por unidad administrativa responsable y/o por programa	37.5
Informe de avance de ejecución del presupuesto (trimestrales)	37.5
Dirección electrónica de los servidores públicos	31.3
Percepciones brutas de los servidores públicos	31.3
Número total de plazas	31.3
Número telefónico del responsable del portal de obligaciones de transparencia	31.3
Unidad administrativa responsable de los trámites que realiza	31.3
Procedimiento para realizar los trámites	31.3
Informe de avance de ejecución del presupuesto, desagregado por unidad administrativa (anual)	31.3
Orienta sobre los mecanismos de participación ciudadana	31.3
Número total de personal contratado por honorarios	25.0
En su caso, señala el costo de los trámites que realiza	25.0
Total de observaciones determinadas por rubro sujeto a revisión	25.0
Unidad administrativa responsable de la contratación	25.0
Fecha de celebración de las contrataciones	25.0
Clave del puesto que permite identificar el nivel de remuneraciones que le corresponde a cada servidor público	18.8
Valor de cada contrato de honorarios	18.8
Vacantes de cada unidad administrativa con relación a su estructura ocupacional	18.8
Plan estratégico por unidad administrativa responsable	18.8
Programa institucional al que se vincula el plan estratégico	18.8

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Número y tipo de auditorías efectuadas en el ejercicio anterior	18.8
De las auditorías realizadas, publica un reporte especificando las observaciones que fueron atendidas	18.8
Procedimiento de contratación (adjudicación directa, invitación a tres personas, licitación pública o contrato entre entidades gubernamentales)	18.8
En su caso, los convenios modificatorios relacionados al contrato original especificando los alcances de las modificaciones	18.8
Capítulo de gasto con cargo al cual se efectuaron las contrataciones	18.8
Calendario para el cumplimiento de las metas y objetivos de las unidades administrativas	12.5
Presupuesto asignado al cumplimiento de las metas y objetivos	12.5
Calendario con número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario	12.5
Respecto de las auditorías realizadas, el total de observaciones atendidas por cada rubro sujeto a revisión	12.5
Número de observaciones que quedaron pendientes de atención	12.5
Señala la fecha de actualización de la información publicada en el portal	12.5
De las auditorías realizadas, publica un reporte especificando qué observaciones fueron atendidas	6.3
Avance en el cumplimiento de las metas y objetivos	0.0
<b>CALIDAD NORMATIVA (NOR)</b>	
Establece una unidad administrativa encargada de publicar la información a la que se refiere el artículo 7o. de la LAI	87.5
Reglamenta el recurso de revisión al que se refieren los artículos 49 y 50 de la LAI	87.5
Reglamenta actividades de la unidad de enlace	81.3
Reglamenta la integración de un comité de información o su equivalente	81.3
No establece causales de clasificación de confidencialidad adicionales a las que establece la LAI	81.3
Reglamenta el recurso de reconsideración al que se refiere el artículo 60 de la LAI	81.3

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Faculta a algún órgano interno para emitir instrumentos adicionales (lineamientos, etcétera) a los reglamentos o acuerdos generales a los que se refiere el artículo 61 de la LAI	75.0
Reglamenta las facultades de un comité de información o su equivalente	75.0
Reglamenta la integración de la instancia interna de última decisión	75.0
Establece un procedimiento de acceso a la información	75.0
No establece requisitos de la solicitud de información adicionales a los que establece el artículo 40 de la LAI	68.8
Establece criterios específicos de clasificación de información reservada	62.5
Establece un procedimiento de rectificación de datos personales al que se refiere el artículo 25 de la LAI	62.5
Reglamenta las facultades de la instancia interna de última decisión	56.3
Establece procedimientos específicos de clasificación de información reservada	56.3
Establece criterios específicos de clasificación de información confidencial	56.3
Reglamenta la presentación del informe al que se refiere el artículo 62 de la LAI	50.0
Establece una afirmativa o negativa ficta	50.0
Establece un procedimiento de acceso a datos personales al que se refiere el artículo 24 de la LAI	50.0
Establece obligaciones adicionales a las que señala el artículo 7o. de la LAI	43.8
Reglamenta la periodicidad con la que se debe actualizar la información a la que se refiere el artículo 7o. de la LAI	37.5
No establece causales de clasificación de reserva adicionales a las que establece la LAI	37.5
Establece procedimientos específicos de clasificación de información confidencial	37.5
Reglamenta de manera general el artículo 7o. de la LAI	25.0
Reglamenta de manera específica el contenido de al menos una de las fracciones del artículo 7o. de la LAI	25.0
Reglamenta la prueba de daño	6.3

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Reglamenta la periodicidad de las reuniones de la instancia interna de última decisión	0.0
<b>USUARIO SIMULADO (US)</b>	
Se requieren los datos personales del usuario (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico)	87.5
No es obligatorio acudir físicamente a los módulos de acceso la información	87.5
Espacio suficiente para redactar la solicitud	81.3
Se solicita anotar de manera opcional datos adicionales para facilitar la búsqueda de la información	81.3
No se requiere motivar la consulta o requerimiento de información	81.3
Para enviar la solicitud no se requiere tener habilitado alguna paquetería especial	75.0
El usuario puede generar un acuse de recibo con folio para dar seguimiento a su solicitud	71.9
La solicitud fue atendida en el tiempo establecido por los instrumentos normativos correspondientes	71.9
No se requirió una ampliación del plazo de respuesta; o si la hubo, se le notificó al usuario en tiempo y forma	71.9
La información se entregó en el formato o medio solicitado por el usuario	68.8
La respuesta fue en sentido positivo; o si fue en sentido negativo, ésta fue trasmisita de manera fundada	65.6
La respuesta fue coherente (no existen datos inconsistentes en ella)	62.5
No es requisito otorgar un número o clave de identificación personal (IFE, CURP, RFC)	56.3
Requiere al usuario que señale el medio o la modalidad en el que se desea recibir la información	50.0
El usuario puede habilitar su alta y enviar la solicitud a través del sistema	43.8
La respuesta fue precisa sobre los contenidos solicitados	43.8
La respuesta fue completa	40.6
El usuario tuvo la posibilidad de saber a través del sistema o el portal de Internet que su solicitud fue respondida de manera positiva o negativa	28.1

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
**(Continuación)**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
Es posible darle seguimiento a las solicitudes a través del sistema o el portal de Internet de la institución	21.9
En su caso, datos generales del representante	18.8
<b>CALIDAD INSTITUCIONAL (CI)</b>	
Número de miembros que integran el comité de información	100.0
Nivel jerárquico de los miembros de la última instancia	81.3
Nivel jerárquico del presidente del comité de información	75.0
Periodicidad con la que se reúne el comité de información	75.0
Existen funcionarios que impulsan la política de transparencia y acceso a la información de manera institucional	75.0
Se han impartido cursos específicos a los funcionarios en materia de transparencia y acceso a la información	68.8
Se permite la delegación de funciones para los miembros del comité	62.5
El número de miembros del comité de información favorece la toma de decisiones (es impar)	62.5
La última instancia es un órgano colegiado	62.5
El número de miembros de la última instancia favorece la toma de decisiones (es impar)	62.5
Existen esfuerzos institucionales en materia de administración de archivos	62.5
Nivel jerárquico del titular de la unidad de enlace	50.0
Número de personal adscrito directamente a la unidad de enlace	50.0
La unidad de enlace cuenta con vínculos en las diferentes unidades administrativas de la institución (mecanismos de coordinación institucional)	50.0
Existe un sistema de gestión de la transparencia y acceso a la información	50.0
La unidad de enlace le reporta únicamente al comité de información	43.8
Existen criterios de clasificación adicionales a los emitidos en el reglamento de la institución	37.5

**ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN GRADO DE INCIDENCIA**  
(Continuación)

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>OSOS QUE ATIENDEN EL CRITERIO (%)</b>
La unidad de enlace es una unidad especializada	31.3
El comité de información cuenta con facultades para orientar la política de transparencia y acceso a la información	18.8
La última instancia cuenta con facultades para orientar y hacer recomendaciones sobre la política de transparencia y acceso a la información	18.8
La última instancia cuenta con miembros externos a la institución	12.5